

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### A N U N C I O

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de **ayudas para programas de cooperación al desarrollo**.

#### **CONVOCATORIA AYUDAS PARA PROGRAMAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2017.- BDNS: 369195.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (<http://www.aguilardecampoo.es>) en el apartado de subvenciones.

#### **Primero.- Beneficiarios:**

- Podrán solicitar las ayudas a que hace referencia la presente convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo (O.N.G.) y Asociaciones, Congregaciones o Colectivos que realicen actividades en países del Tercer Mundo, sin ánimo de lucro y que tengan delegación o representación en el municipio de Aguilar de Campoo.

#### **Segundo.- Objeto:**

- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas de Cooperación al Desarrollo para la financiación de proyectos que promuevan el desarrollo y las mejoras de las condiciones de vida de países del Tercer Mundo, y que se realicen en dichos países.

#### **Tercero.- Cuantía de la subvención:**

- El montante económico global de la presente convocatoria financiada con cargo a la partida presupuestaria 920.48907 asciende a la cantidad de 7.000,00 €.

#### **Cuarto.- Plazo y presentación de solicitudes:**

- Las solicitudes para la obtención de ayudas con cargo a la presente convocatoria se presentaran en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, y de diez a catorce horas, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### **Quinto.-**

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página WEB del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo en la sección Subvenciones - Ayudas Cooperación al desarrollo  
(<http://aguilardecampoo.es/index.php/ayuntamiento/subvenciones-2/ayudas-cooperacion-al-desarrollo/>)

Aguilar de Campoo, 3 de noviembre de 2017.- El Secretario General.

3233